



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3495 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios, un anillado y dos archivadores;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el Oficio N° 823-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 18.AGO.2017, remite al Vicerrector Académico el Informe Final del Estudio de Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales y Menciones de Posgrado que ofrece la UNHEVAL.

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 611-2017-UNHEVAL-VRACAD, del 22.AGO.2017, remite al Rector para su aprobación el Informe Final del Estudio de Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales y Menciones de Posgrado que ofrece la UNHEVAL,

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, tomado conocimiento, en mérito al inciso a), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el **ESTUDIO DE LA DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y MENCIONES DE POSGRADO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-2017**, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1217-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **ESTUDIO DE LA DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y MENCIONES DE POSGRADO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-2017**, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección de Servicios y Asuntos Académicos adopten las acciones complementarias.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia
DAySA
JPACAD
EPG
Archivo